

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA**

**RADICADO: 2009-00387-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: EFINICIA DEL CARMEN PERTUZ CANTILLO Y OTRAS
DEMANDADOS: C.I. PROBAN S.A.**

Santa Marta, Nueve (9) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede se, RESUELVE:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por LA SALA TERCERA LABORAL DEL TRIBUNAL REGIONAL DE DESCONGESTIÓN CON SEDE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA que en proveído fechado 28 de febrero de 2013 resolvió MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia proferida por el JUZGADO DE DESCONGESTION LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA el 23 de mayo de 2012 y CONFIRMAR en lo demás. LA SALA DE CASACION LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA , NO CASO la sentencia proferida por LA SALA TERCERA LABORAL DEL TRIBUNAL REGIONAL DE DESCONGESTIÓN CON SEDE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Una vez ejecutoriado el presente auto vuelva al despacho para que se siga las actuaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(firma digital)**